

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	135 --
Año	240 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	300 --

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año en curso; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupa cada anuncio o sucesivamente oficial que se inserta, declarado de pago, otras pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matris se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenida, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Ninguno tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

Jefatura del Estado

Rectificación al Decreto-ley sobre reorganización de la Administración Central del Estado

Habiéndose observado un error material en el texto del Decreto-ley de 25 de febrero de 1957 sobre reorganización de la Administración Central del Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, correspondiente al día 26 de los mismos mes y año, se publica de nuevo debidamente rectificado el párrafo d) del art. 7.º del mencionado Decreto-ley, cuya redacción es la siguiente:

«d) Sanidad y Asuntos Sociales: Estará compuesta por los Ministros de la Gobernación, Educación Nacional, Trabajo, Agricultura, Vivienda y el Ministro Secretario general del Movimiento».

(Del «B. O. del E.» núm. 58, de fecha 27-2-1957)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de 26 de julio de año 1956; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como con los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1956, y de conformidad con lo dispuesto en el texto

refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Zaragoza

Morata de Jalón, D. Alejandro Obón Felipe.
Tauste, D. Angel Tobar Tobar.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máxi-

mo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 62, de fecha 3-3-1957).

SECCION CUARTA

Núm. 882

Administración de Rentas Públicas

INDUSTRIAL (Pueblos)

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos del artículo 168 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Nombre, pueblo, año y débito

Cecilio Aparicio Gracia: Alagón. 1955. 617'52 pesetas.

Sebastián Giménez Benito: Alagón. 1955. 656.

Manuel Gregorio Relancio: La Almunia. 1955. 54'78.

Pedro Fuertes Salvador: Zuera. 1955. 66'40.

El mismo: Zuera. 1956. 66.

Angel Artigas Val: Belchite. 1953. 167'44.

El mismo: Belchite. 1954. 345'28

El mismo: Belchite. 1955. 345'28.

El mismo: Belchite. 1956. 172.

José Gómez Sola: Borja. 1955. 411'68.

Maria Jesús Bailón: Bubberca. 1952. 199'64.

Las misma: Bubberca. 1953. 561'89.

La misma: Bubberca. 1954. 365'20.

Hermenegildo Campillo Lafuente: Calatayud. 1956. 65'15.

Diego Carmona Nieto: Calatayud. 1956. 11'23.

Constancio Gester Layunta: Calatayud. 1956. 2'25.

Manuel López Diego: Calatayud. 1956. 2'25.

José-Maria Miñana Ruesca: Calatayud. 1956. 27'30.

Vicente Serrano Martínez: Calatayud. 1956. 4'71.

Francisco Pomareta Casado: Carenas. 1952. 180'32.

El mismo: Carenas. 1953. 180'32.

El mismo: Carenas. 1954. 185'92.

El mismo: Carenas. 1955. 185'92.

Pedro Sánchez Longares: Carenas. 1952. 148'12.

El mismo: Carenas. 1953. 296'24.

El mismo: Carenas. 1954. 305'44.

El mismo: Carenas. 1955. 305'44.

Victoriano López Montenegro: Cimballa. 1954. 146'08.

Palmira Arriola Gascón: Codos. 1952. 272'02.

La misma: Codos. 1952. 27'20.

La misma: Codos. 1953. 272'02.

La misma: Codos. 1953. 27'20.

La misma: Codos. 1954. 280'47.

La misma: Codos. 1954. 28'04.

La misma: Codos. 1955. 280'47.

La misma: Codos. 1955. 28'04.

Martano Lozano Bericat: Ejea. 1950. 504'32.

Mariano Pempinela Sisas: Epila. 1955. 146'08.

Daniela Varela Vázquez: Escatrón. 1955. 245'68.

Jesús Hortelano Hortelano: Escatrón. 1955. 66'40.

Felipe Miedes Remón: Godojos. 1952. 73'25.

Antonio Casas Fajardo: Illueca. 1955. 517'92.

Antonio Garetá Espinosa: Lecera. 1953. 759'92.

Maria Calvo García: Lumpiaque. 1955. 205'84.

Raimunda Castañón Navascués: Magallón. 1955. 205'84.

Constantino Ceta López: Magallón. 1953 y 1954. 405'48.

Manuel Heredia Fernández: Magallón. 1953 y 1954. 313'92.

Luis Martínez Rey: Magallón. 1953 y 1954. 405'48.

Serapio Salvador Ruberte: Magallón. 1953 y 1954. 996'05.

Antonio Abián Royo: Maluenda. 1955. 132'80.

Roque Blanco Donoso: Nuévalos. 1951. 77'28.

Pascual Arrendo Alcrudo: Perdiguera. 1951. 64'40.

Agustín Sánchez Tineo: Quinto. 1955. 66'40.

Celestina Monreal Casamayor: Salillas de Jalón. 1955. 365'20.

Patrocinio Miró Salaber: Santa Eulalia de Gállego. 1955. 1.095'60.

La misma: Santa Eulalia de Gállego. 1956. 822.

Carmen Aranda Ruiz: Tarazona. 1956. 184.

Angeles Ruiz Espinó: Tarazona. 1956. 736.

Maria Carcavilla Ventura. Tarazona. 1956. 86.

Juan Melero Gascón: Tauste. 1955. 154'38.

El mismo: Tauste. 1956. 531.

Pascual Barberó Mañes: Terrer. 1955. 617'52.

Juan Berrete Nogués: Terrer. 1955. 703'84.

Demetrio Elvira Solanas: Terrer. 1954. 128'80.

El mismo: Terrer. 1955. 132'80.

José Guillén Blesa: Villanueva de Gállego. 1954. 677'32.

El mismo: Villanueva de Gállego. 1954. 617'52.

El mismo: Villanueva de Gállego. 1955. 617'52.

El mismo: Villanueva de Gállego. 1956. 618.

Victor Aznar García: Villarroya de la Sierra. 1954. 91'30.

El mismo: Villarroya de la Sierra. 1954. 171'96.

El mismo: Villarroya de la Sierra. 1955. 527'88.

El mismo: Villarroya de la Sierra. 1955. 273'90 pesetas.

Debiendo advertir a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos citados que deben eliminar de las matriculas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 13 de febrero de 1957. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Colera.

Núm. 1.259

Recaudación de Contribuciones

D. Benito Sánchez Bidegáin, Recaudador de contribuciones de la zona de Sos del Rey Católico, a la que pertenece el pueblo de Undués Pintano; Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de rústica pertenecientes a los años 1952 a 1956 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcal-

días de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Undués Pintano, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Miguel y Salvador Mallé Pérez, pesetas 2.346'80.

Sos del Rey Católico, 23 de febrero de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Bidegáin.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 1.258

D. Benito Sánchez Bidegáin, Recaudador de contribuciones de la zona de Sos del Rey Católico, a la que pertenece el pueblo de Undués Pintano; Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de urbana pertenecientes a los años 1953 a 1956 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán de-

clarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Undués Pintano, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto

Nombre de los deudores y débitos por principal

Aniceto Iralde, 167'37 pesetas.
Teodoro Lacasia Primicia, 286'71.
Nicolasa Lagoma Pérez, 286'71.
Antonia Laplaza Estallo, 218'36.
Salvador Mallé Pérez, 955'62.
Arturo Miranda, 192'90.
Benita Murc Chaverri, 143'69.

Sos del Rey Católico, 23 de febrero de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Bidegáin.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 1.276

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de tres plazas de subjeses del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos y todas las que puedan producirse hasta la fecha del comienzo de los ejercicios de la oposición, por el presente anuncio, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrir las, mediante oposición restringida, entre personal en propiedad del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Estas plazas se hallan dotadas con el haber anual de 9.000 pesetas y un plus transitorio hasta alcanzar las 13.140 pesetas anuales, y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes se cubrirán por oposición restringida.

Los aspirantes a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro general de la Secretaría municipal, reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y otra municipal

también de 3 pesetas, en días y horas hábiles, durante el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose días hábiles, y acompañando a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificación acreditativa de que el solicitante es funcionario en propiedad y adscrito al Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

b) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 60 pesetas en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primero. Escritura al dictado.—Resolución de tres problemas de Aritmética y Geometría.

Segundo. Contestar por escrito, en el tiempo que el Tribunal señale, a dos temas sacados a la suerte, uno de cada parte, de los comprendidos en el programa que al final de este anuncio se inserta.

Tercero. Contestar por escrito a los supuestos prácticos que en el momento de la oposición determine el Tribunal.

Los ejercicios de oposición comenzarán cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos tres meses desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar y pasar al siguiente será preciso obtener la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Al finalizar las oposiciones el Tribunal elevará propuesta al Excmo. Ayuntamiento de los opositores aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

PROGRAMA

para las oposiciones de subjeses del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos

Primera parte

Tema primero. El Estatuto Municipal.—Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.—Ley de Bases de Régimen

Local de 17 de julio de 1945.—Características de estos Cuerpos legales.—Derecho positivo vigente.

Tema segundo. Entidades municipales.—El Municipio: a) Desarrollo histórico. b) Concepto. c) Elementos.—Términos municipales.—Entidades locales menores.—Mancomunidad municipal voluntaria.—Agrupación municipal forzosa.

Tema tercero. Ayuntamiento. — Su constitución. — El Pleno. — La Comisión Permanente. — El Alcalde. — Los Tenientes de Alcalde. — Concejales.—Comisiones informativas.

Tema cuarto. De la población. — Clasificación. — Padrón municipal.—Confección y rectificación.

Tema quinto. La figura del Alcalde Su triple carácter. — La representación ciudadana. — Elección de Concejales.

Tema sexto. El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios.—Nombramientos y situaciones administrativas.—Licencias, excedencias, jubilaciones y pensiones.—Funcionarios integrados en los Cuerpos nacionales.

Tema séptimo. De los funcionarios que no forman Cuerpo nacional. — Clasificación. — Estudio de cada una de las categorías integradas en esta clasificación. — Plantillas.

Tema octavo. Régimen jurídico.—Suspensión de acuerdos. — Silencio administrativo. — Del ejercicio de acciones. — Recurso de reposición. — Otros recursos.

Tema noveno. Deberes y derechos de los funcionarios. — Régimen disciplinario. — Faltas, sanciones y procedimientos. — Prescripción. — Premios.

Tema décimo. Responsabilidad de las Entidades, Organismos, Autoridades y Funcionarios de Administración Local. — De la Intervención del Estado en las entidades locales. — Régimen de tutela.

Tema undécimo. Ordenanzas y Reglamentos municipales. — De la Policía Sanitaria de Abastos. — Jefe, Segundo Jefe, Subjefes, Pesadores, Escribientes, Celadores de oficina, Celadores y Matronas.

Segunda parte

Tema primero. Recursos de los municipios. — Del patrimonio municipal. Bienes y sus clases. — Productos del patrimonio. — Aprovechamiento de los bienes comunales. — Rendimiento de servicios y explotaciones municipales. Subvenciones y auxilios. — De las exacciones municipales.

Tema segundo. Derechos y tasas. Su concepto. — Derechos y tasas por prestación de servicios. — Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

Tema tercero. Contribuciones especiales. — Contribuciones especiales por aumentos determinados de valor. De las demás contribuciones especiales. — Arbitrios con fines no fiscales.

Tema cuarto. Imposición municipal. — Contribución de usos y consumos. — Ordenanza de exacciones municipales número 46. — Impuesto sobre el vino y la sidra. — Ordenanza de exacciones número 47.

Tema quinto. Arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volateria y caza menor, pescados y mariscos finos.—Ordenanza de exacciones número 50.

Tema sexto. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volateria y caza menor, pescados y mariscos finos. — Ordenanza de exacciones número 51. — Impuestos especiales y extraordinarios. Del recurso especial de nivelación de presupuestos.

Tema séptimo. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales. — Licencias para el tránsito de ganado. Ordenanza de exacciones número 39.

Tema octavo. Presupuestos. — Su concepto. — Presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales.

Tema noveno. Imposición y ordenación de las exacciones. — De la recaudación. — Por el Estado. — Por gestión directa y afianzamiento.—Del arriendo. — Concierdos. — Normas de recaudación. — Defraudación y penalidad.

Tema décimo. Ordenanza de exacciones municipales número 14. — Inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios destinados al abasto público.

Tema undécimo. De las haciendas locales en general. — De la gestión económica local. — Beneficios fiscales en relación con el Estado.

Núm. 1.250

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO SEPTIMO

D. Gumersindo Claramunt Blasco, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Séptimo de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Emilio López Velázquez a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Emilio López Corbatón, mozo del reemplazo de 1957, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el art. 293,

en relación con el 276 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Emilio López Velázquez

Edad cuando desapareció, 27 años; estatura regular; pelo rubio; cejas al pelo; ojos azules; nariz recta; barba redonda; boca regular; color sano; frente ancha; señas particulares, ninguna; ropas que vestía cuando desapareció, traje gris, zapatos de color, camisa blanca y sin prenda de cabeza.

Zaragoza, 27 de febrero de 1957. — El Presidente, Gumersindo Claramunt Blasco.

Núm. 1.251

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO QUINTO

D. Carlos Navarro Herranz, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Quinto de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Antonio Alcalde Dobato a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Antonio Alcalde Ibarzo, mozo del reemplazo de 1955, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de veinte años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 259, en relación con el 231 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que se han podido procurarse de Antonio Alcalde Dobato

Edad cuando desapareció, 22 años; estatura 1'700; pelo negro; cejas al pelo; ojos pardos; nariz recta; barba redonda; boca grande; color sano; frente ancha; señas particulares, cicatriz redonda en la frente, lado derecho; ropas que vestía cuando desapareció, uniforme de Infantería del Ejército (desapareció en el frente de Alfarín el 25 de diciembre de 1937).

Zaragoza, 27 de febrero de 1957. — El Presidente, Carlos Navarro Herranz.

Núm. 1.324

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maella (Zaragoza), contrastista, dicho Ayuntamiento, de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la villa de Maella, solicita la

devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras mencionadas.

Lo que, antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro las reclamaciones interpuestas dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 2 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 1.305

Comisión Provincial de Urbanismo

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 15 del corriente, ha acordado aprobar definitivamente la reforma al Plan general de ordenación urbana de Calatayud, sobre supresión de calle proyectada detrás del edificio destinado a Instituto de Enseñanza Media "Miguel Primo de Rivera", para formar una sola manzana, con el fin de ampliar el campo de deportes de dicho Centro docente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Zaragoza, 28 de febrero de 1957.—El Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1.306

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 15 del corriente, ha acordado aprobar definitivamente el Plan general de ordenación urbana de Villanueva de Gállego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Zaragoza, 28 de febrero de 1957.—El Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1.307

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 15 del corriente, ha acordado aprobar definitivamente un proyecto de construcción de lavadero público en Villarroya de la Sierra, cuyo pre-

supuesto asciende a la cantidad de 45.594'53 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Zaragoza, 28 de febrero de 1957.—El Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1.308

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 15 del corriente, ha acordado aprobar definitivamente un proyecto de construcción de lavadero público en Almonacid de la Cuba, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 31.388'50 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Zaragoza, 28 de febrero de 1957.—El Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1.309

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 15 del corriente, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de construcción de aceras de las principales calles y calzadas de la plaza y trozo de una calle, en Jaulín, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 93.268'12 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Zaragoza, 28 de febrero de 1957.—El Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1.310

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 15 del corriente, ha acordado aprobar definitivamente un proyecto de modificación de la conducción de agua y reforma del lavadero en Castejón de Valdejasa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 110.895'96.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Zaragoza, 28 de febrero de 1957.—El Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 1.202

Distrito Minero

Provincia de Huesca

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal: Torrente de Cinca.
Día: 22 de marzo de 1957.

Nombre de la mina y número del expediente: "Francisco-Antonio", número 1.829.

Interesado: José-María Satorres Vilar.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: "José-María", número 1.820.

Interesado: José-María Satorres.

Término municipal: Torrente de Cinca.
Día: 23 de marzo de 1957.

Nombre de la mina y número del expediente: "Rosa", número 1.830.

Interesado: Francisco Farré Codina.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: "Francisco-Antonio", número 1.829.

Interesado: José-María Satorres.

Término municipal: Torrente de Cinca.
Día: 25 de marzo de 1957.

Nombre de la mina y número del expediente: "Justa", núm. 1.831.

Interesado: Francisco Farré Codina.

Operación: Demarcación.

Minas colindantes: "Magdalena" número 1.761; "María-Antonia", número 1.501, y "Liberación", número 1.496.

Interesados: Santiago Satorres, José-María Satorres y Francisco Farré Codina.

Término municipal: Torrente de Cinca y Fraga.

Días: 26 y 27 de marzo de 1957.

Nombre de la mina y número del expediente: "Serafina", núm. 1.832.

Interesado: Salvador Orús Lonca.

Operación: Demarcación.

Término municipal: Fraga.

Días: 28 y 29 de marzo de 1957.

Nombre de la mina y número del expediente: "Paquita", núm. 1.834.

Interesado: Hilario Satorres Vilar.

Operación: Demarcación.

Mina colindante: "Serafina", número 1.832.

Interesado: Salvador Orús.

Zaragoza, 27 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julian Escudero.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbitrio de rústica, urbana y pecuaria.
1.104.—Novillas.

Arbitrio de rústica y urbana.
1.130.—Puebla de Albortón.
1.122.—Fuendejalón.
1.152.—Encinacorba.

Padrón de prestación y de transportes.
1.076.—El Burgo de Ebro.

Cuentas municipales.
1.076.—El Burgo de Ebro.
1.150.—El Frago.
1.164.—Sigüés.
1.178.—Ateca.
1.232.—Mara.

Cuenta del patrimonio municipal.
1.076.—El Burgo de Ebro.
1.181.—Cabola fuente.
1.183.—Berdejo.

Cuenta de caudales.
1.232.—Mara.

Cuenta general del presupuesto.
1.076.—El Burgo de Ebro.
1.181.—Cabola fuente.
1.244.—Zuera.
1.232.—Mara.

Expediente de transferencia de crédito.
1.183.—Berdejo.

Expediente de suplemento de crédito.
1.214.—Zuera.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.
1.076.—El Burgo de Ebro
1.070.—Muel.
1.103.—Jaraba.
1.119.—El Frasno.
1.130.—Puebla de Albortón.
1.149.—Almochoel.
1.157.—El Frago.
1.162.—Ambel.
1.165.—Sigüés.
1.167.—Nigüella.
1.178.—Ateca.
1.178.—Mesones de Isuela.
1.180.—Belmonte de Calatayud.
1.183.—Berdejo.
1.218.—Uncastillo.
1.216.—Velilla de Ebro.
1.232.—Mara.

Liquidación del presupuesto extraordinario.
1.163.—Sigüés.

Presupuesto ordinario.
1.162.—Ambel.

Rectificación al padrón de habitantes.
1.068.—Maleján.
1.067.—Albeta.
1.075.—Cetina.
1.076.—El Burgo de Ebro.
1.079.—Tobed.
1.080.—Muel.
1.103.—Jaraba.
1.109.—Novillas.
1.123.—Illueca.
1.149.—Almochoel.
1.152.—Encinacorba.
1.168.—Nigüella.
1.198.—Ateca.
1.177.—Mesones de Isuela.
1.183.—Berdejo.
1.276.—Velilla de Ebro.

Repartos de arbitrios y tasas.
1.183.—Berdejo.

Núm. 1.243

EPILA

Se ha acordado por el Ilmo. Ayuntamiento la adjudicación mediante subasta pública, y con arreglo al pliego de condiciones que ha de servir para la misma, de la venta del edificio Matadero Viejo o Almacén, por el tipo de alzada de 120.000 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente en que termine la admisión de los mismos, a las once horas de su mañana, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Los que deseen tomar parte en la subasta se ajustarán en un todo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

Epila, 21 de febrero de 1957.—El Alcalde, José Cortés.

* * *

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, calle, número, bien enterado del expediente de venta por subasta del edificio Matadero Viejo o Almacén y del pliego de condiciones de dicha subasta, se compromete a la adquisición y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el remate, abonando la cantidad de (hágase constar en letra y en número) pesetas.

Se adjuntará el resguardo del depósito de la cantidad del 2 por 100 del

tipo fijado para la subasta, como garantía provisional exigida.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Núm. 1.302

SANTURCE

D. Esteban Aramburu Bilbao, Alcalde del Ayuntamiento de Santurce Antiguo;

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, a instancia de Esteban Jiménez Compáins, mozo del reemplazo de 1957, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que Ricardo Jiménez Compáins, padre del referido mozo, se encuentra en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar el derecho a disfrutar de prórroga de primera clase, como comprendido en el caso 4.º del artículo 231 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, exhorto y requiero, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado D. Ricardo Jiménez Compáins.

Dado en Santurce Antiguo a 23 de febrero de 1957.—El Alcalde, Esteban Aramburu.

Núm. 1.316

VALPALMAS

Aprobados por esta Corporación municipal el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto D. Antonio Chóliz Alcrudo, para la construcción de un edificio escolar, dos clases de niñas y niños, en el terreno adquirido a D. Jesús Gállego Pérez, situado en la calle Nueva de este pueblo, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valpalmas, 1.º de marzo de 1957.—El Alcalde, Manuel Arasco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.248

AUDIENCIA TERRITORIAL

SECCION SEGUNDA

Cédula de citación

Por el presente se cita a Ismael Sádaba Martínez a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 12 de abril próximo, a las once de su ma-

ñana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado por esta Audiencia en la causa procedente del Juzgado de instrucción número 4 de los de esta ciudad, sumario 243 del año 1955, seguido al mismo por el delito de robo, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al penado de referencia Ismael Sádaba Martínez y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, José Oliván Escudero.

Núm. 1.245

AUDIENCIA TERRITORIAL

SECCION SEGUNDA

Cédula de citación

Por el presente se cita a Josefina-Piedad Coronas Pons a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 12 de abril próximo, a las once de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado por esta Audiencia en la causa procedente del Juzgado de instrucción número 4 de los de esta ciudad, sumario 187 del año 1955, seguido a la misma por el delito de abandono de familia, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a la penada de referencia Josefina-Piedad Coronas Pons y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, José Oliván Escudero.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.264

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 1 de la capital en proveído de esta fecha, en ejecutoria de la causa número 386 de 1943, sobre robo, contra otros y David Jiménez Jiménez e Isabel Muñoz Fraile, vecinos que fueron de Zaragoza (calles Val, número 8, bajo, y San Lorenzo, número 42, segundo centro), cuyos paraderos se desconocen, se les hace saber que la Audiencia Provincial de la capital, en sentencia de fecha de 9 de junio del año 1944, les condenó, por el expresado delito, en concepto de autor y encubridora, respectivamente, a la pena de dos

años y cuatro meses de presidio menor para David y 500 pesetas de multa para Isabel, accesorias, costas e indemnización a la perjudicada María Cuen Polo, por cuartas e iguales partes, de 264 pesetas como perjuicios.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.229

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 74 de 1955, sobre hurto, contra Eduardo Soria Cisneros, cuyo domicilio se ignora, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de un año de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone a D. José Díaz Gil la cantidad de 75 pesetas.

Por auto de 28 de febrero de 1956 se le aplican los beneficios de la condena condicional, suspendiéndose su cumplimiento por tres años.

Se le requiere al pago de las indemnizaciones.

Zaragoza, veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.230

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en sumario número 44 de 1957, sobre robo, se cita por la presente a Eusebio López Fernández, de 17 años, soltero, sin oficio, hijo de Pedro y Alfonsa, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (Craveras de la Zapatería (Torrero), para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado, bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.231

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en ejecutoria de la causa número 104 de 1955, sobre injurias al jefe del Estado, contra Ma-

riano Ríos Pérez, por medio de la presente se notifica a dicho procesado que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por sentencia de 17 de enero de 1957, dictada en mencionada causa, le ha condenado a la pena de ocho meses de prisión menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales. Para el cumplimiento de la pena que se le impone se le abona el tiempo que ha estado privado de libertad por dicha causa.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por ignorarse el actual domicilio del procesado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.273

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto de fecha de ayer, a instancias del acreedor Fidel Bueno Aparicio, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bernabé Juste Sánchez, se ha declarado en quiebra al industrial D. Antonio Gimeno Lloréns, mayor de edad, soltero, de esta vecindad, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a D. Felicísimo Ballester Gómez y D. Mariano Urbez Fabián, vecinos de esta ciudad, con domicilio en Cerdán, 4, y Fernando el Católico, 33, comerciantes.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los mismos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, José de Luna Guerrero. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.311

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia relativa al procesado

Rafael Abós Secanella, en sumario 259 de 1954, sobre estafa, por haber sido habido e ingresado en prisión.

Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción, José de Luna Guerrero.

Núm. 1.300

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente número 27 del año actual, sobre liberación de gravámenes, referente a una hipoteca que se constituyó, mediante escritura otorgada con fecha de 24 de abril de 1920, ante el Notario que fué de esta villa D. Pedro Remacha Pérez, entre D. Marcos Pérez Pérez, vecino de Luna, y D. Gregorio Moliner Bonet, vecino que fué de Luna, como acreedor hipotecario, por la suma de 5.000 pesetas, siendo gravada en garantía de dicho préstamo la siguiente finca rústica sita en dicha villa:

Heredad en la partida de "Frañuelas", que linda: Al Norte, Julio Oliván, antes León Iturralde; Este, camino de Sierra de Luna; Sur, herederos de Mariano Luna, y Oeste, río Arba. Tiene de cabida cuatro cahices o 2 hectáreas 86 áreas. Inscrita la finca y su hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ejea.

De conformidad con la regla 3.ª del artículo 210 de la Ley Hipotecaria y 303 de su Reglamento, se hace pública la incoación del expediente y se convoca a los causahabientes desconocidos del acreedor hipotecario D. Gregorio Moliner Bonet (fallecido) para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga en relación con la solicitud del actor D. Marcos Pérez Pérez, bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Antonio Pisa Sieso. — El Secretario, A. Moreno.

Núm. 1.247

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Caspe;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, instados por D. Francisco Ayet Suñé, contra Oréncio Salvadó Arbonés, vecinos de Fayón, habiéndose acordado en pro-

videncia de esta fecha sacar a pública subasta el inmueble embargado que a continuación se expresa, propiedad del ejecutado D. Oréncio Salvadó Arbonés:

Campo sito en la partida "Plana delante del Pueblo", del término de Fayón, con una cabida aproximada de 2 hectáreas 38 áreas 75 centiáreas. Lindante: Por el Norte, con camino; por el Sur, antes Sebastián Vilanova, hoy Sebastián Vallespi; Este, Bautista Vilanova, y por el Oeste, con río Ebro. Hallándose enclavada en la misma finca una casa de labor y una noria. Tasada en 9.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta ha sido señalado el día 23 de marzo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir dicha falta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Caspe a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.244

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente se hace saber al penado en la causa número 72 de 1951 y en la pieza de responsabilidad civil del referido sumario, Simón Moreno Carnicer, de 66 años de edad, viudo, natural de Ricla (Zaragoza) y cuyo último domicilio lo tuvo en Málaga, que ha sido aprobado el remate de las fincas de su propiedad, en subasta celebrada ante este Juzgado el 26 de abril de 1955, por el precio, la primera finca, de 1.950 pesetas, y adjudicada a D. Luis Ibañez, y la cuarta finca de las sacadas en aquella subasta, a favor de D. Manuel Roy, por el precio de 1.000 pesetas.

Hágase saber al referido penado la obligación que tiene de otorgar escritura a favor de los rematantes en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio.

Dado en La Almunia a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.271

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro;

Hace saber: Que confeccionando el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de los servicios de policía rural y gastos generales para el año 1957, queda expuesto al público en las oficinas de esta Hermanidad durante el plazo de veinte días, con el fin de recibir cuantas reclamaciones se produzcan y ulterior resolución por el Cabildo Sindical.

Pina de Ebro, 24 de febrero de 1957. El Jefe de la Hermanidad, Miguel Horta.

Núm. 1.293

Cementos Portland Morata de Jalón, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

La Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Cementos Portland Morata de Jalón", se reunirá en primera convocatoria el día 29 de marzo de 1957, a las doce y media de su mañana, en Zaragoza, y en el salón de actos de la Cámara Oficial del Comercio e Industria de Zaragoza (calle Don Jaime I, núm. 18); y en segunda convocatoria, si procede, a la misma hora y lugar, el día 30 siguiente, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa de la gestión en el ejercicio de 1956.

Nombramiento de dos accionistas censors de cuentas y de sus suplentes para el ejercicio de 1957.

Los poseedores de acciones acreditarán su derecho de asistencia en la forma prevenida en los Estatutos.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1957. — El Consejo de Administración.